

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00104-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción **extraordinaria adquisitiva de dominio**, instaurado por GLORIA LUCIA TIBADUIZA DE TORRES, SAUL ROJAS TORRES y EDGAR ROJAS TORRES contra JOSE DE JESUS TORRES, ARQUIMEDES TORRES, BELEN TORRES Y OTROS, junto con constancias de radicado de los oficios 567 y 568 de fecha 30/11/2021, remitidos para la Secretaria de Infraestructura de Saboyá y la CAR, respectivamente. Sírvasse proveer.

Saboya, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. 56

Radicado No. 2021-00104-00

Saboya, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: GLORIA LUCIA TIBADUIZA DE TORRES, SAUL ROJAS TORRES y EDGAR ROJAS TORRES

Apoderada Actora: DRA. LADY MARCELA PAEZ VALDERRAMA

Demandado/Oposición/Accionado: JOSE DE JESUS TORRES, ARQUIMEDES TORRES, BELEN TORRES Y OTROS

Predios: CON FMI No. 13399 DE LA ORIP DE CHIQUINQUIRA, UBICADO EN LA VEREDA PIRE DE ESTA MUNICIPALIDAD

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, las constancias de radicado de los oficios 567 y 568 de fecha 30/11/2021, remitidos a la Secretaria de Infraestructura de Saboyá y la CAR, para que obren en el expediente y fines legales pertinentes, de donde se tiene que el primero se radico el 14/12/2021 a las 9:21, por Nidia Castellanos y el segundo recibido en la CAR con consecutivo 05221000100 el día 26 de enero de 2022.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, las constancias de radicado de los oficios 567 y 568 de fecha 30/11/2021, remitidos a la Secretaria de Infraestructura de Saboyá y la CAR, para que obren en el expediente y fines legales pertinentes, de donde se tiene que el primero se radico el 14/12/2021 a las 9:21, por Nidia Castellanos y el segundo recibido en la CAR con consecutivo 05221000100 el día 26 de enero de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACION No 56

Radicado No. 2021-00104-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta providencia por estado electrónico y publicar la misma en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal web de la Rama Judicial. (Decreto 806/2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 06 publicado el 18 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfdcc309629d212e8b9659dc072756db76905339b85dd1df1df1ae0408ceaaa**

Documento generado en 17/02/2022 06:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>